

Acta de trabajo N° 51

Miércoles 27 de noviembre, 2019
Viceministerio de Telecomunicaciones

Sesión Ordinaria

Comisión Mixta para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica

Reunidos en las instalaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, al ser las 14:00 horas de fecha 27 de noviembre de 2019, inició la sesión ordinaria N° 51 de la Comisión Mixta para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica, convocada por la Presidencia de ésta, el Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: el Viceministro de Telecomunicaciones, Sr. Edwin Estrada Hernández; en representación de CANARTEL, la Sra. Saray Amador Hernández; en representación de la SUTEL, el Sr. Pedro Arce Villalobos; en representación del Sistema Nacional de Radio y Televisión, la Sra. Lorna Chacón; en representación de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM), el Sr. Antonio García Alexandre acompañado del Sr. Roy Salazar Castro.

Además, participan del Viceministerio de Telecomunicaciones, la Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones; el Sr. Francisco Troyo Rodríguez, Director de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones; la Sra. Cynthia Morales Herra, Directora de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones; el Sr. José Manuel Peralta Carranza, Gerente de Administración del Espectro Radioeléctrico; la Sra. Carla Valverde Barahona, Gerente de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones; y la Sra. Paola Solís Hernández, Profesional en Telecomunicaciones.

Preside la sesión el Viceministro de Telecomunicaciones, Sr. Edwin Estrada Hernández. Se procede a comprobar la existencia del quórum requerido de conformidad con el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 36775, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 181 de fecha 21 de setiembre de 2011.

1. Orden del día

El Sr. Estrada da la bienvenida a los participantes y hace un repaso de los temas a presentar en esta sesión, a saber:

Asunto	Hora / a.m.
Sesión Ordinaria	
1. Bienvenida	14:00-14:15
2. Aprobación de Acta 50	14:15-14:45
3. Enlaces de microondas para redes de transmisión televisiva	14:45-15:45
4. Acuerdos	15:45-16:00

2. Revisión y aprobación del acta 50

El Sr. Viceministro Estrada inició con la aprobación del acta de la sesión anterior, para la cual no se recibieron observaciones. Se sometió a votación de los presentes la aprobación del acta, la cual se aprueba por unanimidad por parte de los miembros presentes, por lo que queda en firme.

3. Enlaces de microondas para redes de transmisión televisiva

El Sr. Viceministro de Telecomunicaciones cede la palabra al Sr. Francisco Troyo, quien expone el tema de los nuevos enlaces microondas, el cual había sido expuesto en la sesión anterior.

El Sr. Troyo se refirió a las sesiones de trabajo sostenidas con la Subcomisión Técnica el 06 y 13 de setiembre de 2019 para tratar los nuevos enlaces microondas para las redes de televisión digital, que, tal como se presentó en la sesión anterior, indica que se trabajó con información proporcionada por los operadores de televisión, con las recomendaciones que se tenían de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y la canalización que define la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); además, de la información que se pudiera recopilar desde la Subcomisión Técnica.

Esto se dio, con el fin de realizar un análisis de alto nivel para hacer una identificación y dimensionamiento de cómo estaba la situación de los eventuales traslapes o posibilidades de interferencias. Descartando las posibilidades de traslape entre los mismos concesionarios dentro de un mismo grupo económico y entre quienes manifestaron ya tener resueltos posibles traslapes, se encontraron potencialmente 24 casos donde pudiera haber un posible traslape que requiriera coordinación, 23 desde el Volcán Irazú y uno desde el Cerro Santa Elena.

El Sr. Troyo mencionó que, lo anterior les sirvió de insumo para establecer la propuesta, que fue presentada ante la Comisión Mixta en la sesión del 01 de octubre de 2019, con respecto a *Recomendar a la Comisión Mixta de TDT la definición de una ampliación al plazo del 31 de marzo de 2020 como fecha única y máxima para la implementación de la totalidad de los enlaces de TV bajo la canalización PNAF.*

Resultado de esa propuesta, en el marco de la Comisión Mixta, se solicitó que esa propuesta aplicara específicamente para los casos en que se identificara un potencial traslape.

Dicho lo anterior, el Sr. Francisco Troyo indicó que, desde ese momento, se dieron a la tarea de tratar de identificar los casos de traslape, situación que ha sido complicada, dado que se depende de la información de los concesionarios (que en algunos casos no han brindado el detalle completo a la SUTEL) y que incluso los enlaces de los concesionarios se han habilitado de distintas maneras, es decir, unos cuentan con acuerdos ejecutivos y otros con permisos experimentales (situaciones jurídicas distintas).

Por lo anterior, el Sr. Francisco Troyo expuso que es un reto complejo para el MICITT y la SUTEL poder identificar de manera formal los casos de traslapes, ya que no se cuenta con la información completa, por lo que podría llevar mucho tiempo adicional. Por ello, propuso a la Comisión Mixta, revalorar el mantener una única fecha para todos los enlaces de las redes de radiodifusión televisiva, sin diferenciar los enlaces que presenten traslapes o no, siempre y cuando, se brinde un acompañamiento durante ese proceso y, si es necesario un tiempo adicional.

Por ello, presentó una propuesta de redacción para el **Artículo 8 bis. Del apagón analógico de los enlaces de microondas**, con una fecha única que se somete a valoración de la Comisión, al cual se le dio lectura:

“ Con el fin de asegurar la operación integral de las nuevas redes de radiodifusión digital televisiva, e impulsar la necesaria coordinación entre los concesionarios para la implementación de los enlaces en frecuencias microondas accesorios a éstas, los concesionarios contarán con un plazo máximo hasta el (30 de abril del 2020), para la salida de operación de la totalidad de los enlaces previamente asignados para las redes de televisión analógica en los segmentos de frecuencias correspondientes a la notas CR 079, CR 084, CR 085, CR 086, y CR 090 del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias”.

Por su parte, El Sr. Edwin Estrada acotó que se trabaja siempre en aras de buscar equilibrios beneficiosos y, con el fin de atender y entender las necesidades y realidades de todos, por lo que solicita que se valore la necesidad de tomar una decisión en la sesión.

Por otro lado, el Sr. Francisco Troyo mencionó que es necesario tomar la decisión de establecer una fecha para que entren en operación los enlaces digitales, dado que si no se define una, existe el riesgo de que los enlaces analógicos que han venido operando con canalización analógica de 25 MHz, puedan generar interferencias o traslapes con algunos concesionarios que ya estén transmitiendo con los enlaces en tecnología digital, con el agravante que, podría afectar el encendido progresivo de las estaciones digitales de cara al apagón analógico del periodo 2020.

El Sr. Antonio Alexandre mencionó que, desde el punto de vista técnico, es importante asegurarse que, en el marco de la Subcomisión Técnica hayan estado presentes los técnicos de la televisoras, pequeñas, medianas y grandes, y desde el punto de vista jurídico, es importante respetar la adecuación correspondiente.

El Sr. Francisco Troyo indicó que el tema se debatió con todos los técnicos de las televisoras que forman parte de la Subcomisión Técnica; y que todos los concesionarios quedan con las condiciones jurídicas correctas. Esto consta en las minutas y hojas de firma de las sesiones de la Subcomisión Técnica a las que se ha hecho referencia.

El Sr. Edwin Estrada indica que esto contribuirá a cumplir con disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República (CGR) mediante los resultados de las auditorías que dicha entidad realizó en los años 2012 y 2013.

Una vez presentada la propuesta anterior, se solicita la votación de los miembros presentes, para lo cual, hay aprobación unánime para la modificación del artículo 8 supra mencionado, con la fecha del 30 de abril de 2020.

Finalmente, el Sr. Antonio Alexandre solicitó que el Viceministerio de Telecomunicaciones aclare la nota emitida por el periódico La Nación con relación a la venta de televisores digitales en el fin de semana más barato del año. Indicó que, es importante mencionar el estándar digital ISDB-Tb. El Sr. Edwin Estrada acotó que tomará las medidas necesarias.

3. Acuerdo declarado en firme

- Por votación unánime se aprueba recomendar la modificación parcial al Reglamento a la Transición de Televisión Digital en su **8 Artículo 8 bis. Del apagón analógico de los enlaces de microondas, para que se lea como sigue:**

“ Con el fin de asegurar la operación integral de las nuevas redes de radiodifusión digital televisiva, e impulsar la necesaria coordinación entre los concesionarios para la implementación de los enlaces en frecuencias microondas accesorios a éstas, los concesionarios contarán con un plazo máximo hasta el (30 de abril del 2020), para la salida de operación de la totalidad de los enlaces previamente asignados para las redes de televisión analógica en los segmentos de frecuencias correspondientes a la notas CR 079, CR 084, CR 085, CR 086, y CR 090 del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias”.

Se levanta la sesión, al ser las quince horas del día 27 de noviembre de 2019.